MODIFICACIÓN No.01

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X		
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4173.010.26.1.730- 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ANGIE VALERIA PINEDA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.184.697.
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana para fortalecer las capacidades comunitarias del proyecto denominado: "Fortalecimiento en las competencias de la comunidad en mecanismos de trabajo colaborativo en Santiago de Cali" BP-26002654.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.046.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/10/2022
FECHA DE INICIO:	14/10/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO identificado con C.C:1.130.640.126, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT.890399011-3 según Decreto de nombramiento No.4112.0.10.20.0371 de junio 04 de 2021 y Acta de Posesión No.0170 de 2021 de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante 4112.010.20.0398 del 24 de junio del 2022, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y ANGIE VALERIA PINEDA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.184.697, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No.01 al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.4173.010.26.1.730- 2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el catorce (14) de noviembre de 2022 se perfeccionó entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y ANGIE VALERIA PINEDA RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.144.184.697, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.4173.010.26.1.730 - 2022, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana para fortalecer las capacidades comunitarias del proyecto denominado: "Fortalecimiento en las competencias de la comunidad en mecanismos de trabajo colaborativo en Santiago de Cali" BP-26002654.

2. Que, en el complemento y en contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No.4173.010.26.1.730-2022, por error involuntario de digitación se trascribió junto a el número del contrato el año que no corresponde así: No.4173.010.26.1.730-2023.

3. Que una vez advertido este error se aclara que el número del contrato es el No.4173.010.26.1.730-2022.

4. Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En virtud de lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el número del contrato en el complemento y en contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de aclarar que es el No.4173.010.26.1.730-2022

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.01, no se causa desequilibrio económico del Contrato No.4173.010.26.1.730 - 2022, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato No.4173.010.26.1.730 - 2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No.01.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.01, se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Bienestar Social publicará la presente Modificación No.01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

ANGIE VALERIA PINEDA RAMIREZ
C.C. No.1.144.184.697
Contratista

Contratante,

JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Revisó: Milbia Ledy Montaño Narváez -Jefe de Oficina – Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.